

**ACTA N° 08**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO**  
**19 DE MAYO DEL 2022**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 19 DE MAYO DEL 2022, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, AL ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, INGRESANDO COMO INVITADO EL ING. MARCEL COSTA FAURA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. SIXTO CÓRDOVA CASTRO EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL DR. CARLOS MARTÍNEZ DEL RÍO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ES PRECISO DETALLAR QUE LA S.G. INFORMÓ SOBRE LA DISPENSA DE LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO Y DEL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INOVACIÓN ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A, REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Aprobación del Acta N° 06 de Sesión de Consejo Universitario Académico, celebrado el 22 de abril del 2022.
2. Aprobación del Acta N° 07 de Sesión de Consejo Universitario Académico Extraordinario, celebrado el 13 de mayo del 2022.
3. Aprobación de Grados y Títulos.
4. Rectificación de datos de Grado de Bachiller, por proceso de Adopción Notarial (CARRERA SICHA LUÍS ANGEL).
5. Exposición Despegue de la Autónoma a cargo del Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán.
6. Aprobación del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma del Perú, la Escuela de Postgrado Neumann, la Universidad Internacional de la Rioja y la Universidad Internacional de la Rioja en México. DRI Dr. Iván Rivarola.
7. Aprobación del Convenio Específico para intercambio estudiantil entre la Universidad Autónoma del Perú y la Universidad Católica del Norte - Chile.
8. Aprobación del convenio marco de colaboración entre la Universidad del País Vasco/Euskal HERRIKO UNIBERTSITATEA (Instituto Vasco de Criminología) y la Universidad Autónoma del Perú.
9. Autorización de viaje al 3rd incet 2022 "ieee 2022 international conference of emerging technologies (incet), JAIN COLLEGE OF ENGINEERING, BELGAUM, INDIA"; OFICIO N° 037-2022 APROBACION DE VIAJE-FIA-RECTORADO, a cargo del VRA.
10. Otros.

## TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA QUE EL ACTA N° 06, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO EL 22 DE ABRIL DEL 2022, FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2022.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

Se remite **Acta de CUA N° 06+ Res. de aprobación CUA+ Convenios Interinstitucionales** Recibidos 8



**Lesly Castro Rodriguez** <lliam.castro@autonoma.pe>

para Techy, Juan, Anthony, Enrique, Itosa, Santiago, Ivan, Jonatan, Carlos, Jose, Rosa, Adolfo, Sixto, Nelson, Gonzalo, Marcel, Elizabeth, mi, Aten, Fabrica, Milagros ▾

📧 lun, 25 abr 17:18 ☆ ↶ ⋮

Lima, 25 de abril del 2022

Estimadas Autoridades Académicas Miembros del **CUA**

Universidad Autónoma del Perú

Presente.-

Me permito saludarlos a través de la presente y por especial encargo de nuestro Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, aprovecho la ocasión para remitir el **Acta N° 06 de CUA** celebrado el 22.04.2022 + Res. de **CUA** (Aprobación de Grados y Titulos) y Convenios Interinstitucionales :

1. RESOLUCIÓN N° 034-2022-**CUA**-UA - GRADOS DE BACHILLER
2. RESOLUCIÓN N° 035-2022-**CUA**-UA - TÍTULOS PROFESIONALES
3. RESOLUCIÓN N° 036-2022-**CUA**-UA - CONVENIOS (GENERAL Y ESPECÍFICO), CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE COLOMBIA Y LA UA.
4. RESOLUCIÓN N° 037-2022-**CUA**-UA - CONVENIO ENTRE LA UA - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.
5. RESOLUCIÓN N° 038-2022-**CUA**-UA - CONVENIO MARCO ENTRE LA UA Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO DE CHILE.
6. RESOLUCIÓN N° 039-2022-**CUA**-UA - "CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN EXTERNA, VÍA EVENTOS INTERNACIONALES, DE LA UA CON MIRAS AL 2023".

Atentamente,

## TEMA DE AGENDA N° 02

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER TEMA DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA QUE EL ACTA N° 07 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO EL 13 DE MAYO DEL 2022, FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2022.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR MAYORÍA.

Saludos \* ACTA CUA EXTRAORDINARIO N° 07 (13-05-2022) Recibidos x



**Alan Peña Vivanco**  
para Enrique, Fabiola, mi, Alan ▾

📧 16 may 2022, 12:06 (hace 4 días) ☆ ↶ ⋮

Lima, 16 de mayo del 2022

Estimado Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huaman  
Presente

Buenas tardes

Me permito saludarlo a través de la presente, por especial encargo de SG aprovecho la ocasión de remitir a vuestro Superior Despacho, el Acta N° 7 de CUA extraordinario celebrado el 13.05.2022 + las 02 Res. de CUA requeridas por SUNEDU.

Es preciso señalar que la Información solicitada fue oportunamente remitida a mesa de parte virtual y al correo de Licenciamiento de SUNEDU.

Es todo cuanto infomo a Ud. para los fines pertinentes.

Aientamiento,

### TEMA DE AGENDA N° 03

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0133-2022-UA-FCG, DE FECHA 13 DE MAYO EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Administración de Empresas a los egresados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2141893369	ALMEIDA CABREJOS	BRYAN EDUARDO
2	2162897705	ARONE ELGUERA	VERUSHKA LILIANA
3	2191893733	AUQUIPUMA DE LA CRUZ	LUZ MIRIAM
4	2082101199	CHACON MUÑOZ	BRUCE ISAI
5	2151897770	GIRALDEZ CÁRDENAS	JOSÉ ANTONIO
6	2101100331	GONGORA HERNANDEZ	GIULLIANA DEL PILAR
7	2141895773	GUTIERREZ FARFAN	NISSI VIKY
8	2152893806	GUTIERREZ SORIANO	JOSMIRA DIANA
9	2151891544	INGA TOMAYQUISPE	MARLON
10	2162896706	MEDIANERO CHUÑOCCA	DANIA MARIBEL
11	2191893315	MEZA GARCIA	OLGA YANINA
12	2131898860	MUÑOZ FERNANDEZ DE CASTRO	ALESSANDRA XIOMARA
13	2151897453	PILLACA RAMON	CARLOS EDUARDO
14	2152894114	POMASONCCO RAMOS	KATTERINE YOSSELINE
15	2152891115	QUISPE LIZARBE	KELLY RUTH
16	2152898542	REMON DAVILA	MARISOL
17	2191893728	SUAREZ ZEGARRA	JAZMIRA ISABEL
18	2152890883	TORO GALVEZ	JHORSEL
19	2162895978	URQUIZO OBREGON	KEVIN STEVE REYNALDO
20	2191893745	VICENTE CARREÑO	GRECIA ESTEFANIA
21	2141895380	ZULETA LUDEÑA	ANGÉLICA ROSA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0133-2022-UA-FCG, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Contabilidad a los egresados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2162897184	CHACALIAZA PEÑA	ARIANA CAROLINA
2	2162898279	FLORES GUARNIZ	KATHERINE
3	2191897948	LLAXA ASMAT	ANA LISBETH
4	2162896914	NOYA RONCEROS	JHON LUIS EDUARDO
5	2091101772	RAMIREZ BARRIENTOS	CESAR ELIAS
6	2152898733	TUNQUE QUÍSPE	MIRIAM
7	2151898004	VARGAS RIQUELME	BRIGGITTE LUPITA MICAELA
8	2152895508	ZELA CADENILLAS	NICKOL KAREN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 025-2022-CFA-FIA-UA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191893678	CAMPOS GUTIERREZ	NELSON ALEXANDER
2	2162894608	GARCIA RIOS	VICTOR MANUEL
3	2151897565	MARCHAN ZAMORA	YENNER JEAN PIERRE
4	2111101204	MONZON CASAS	DAVID CRISTHIAN
5	2141894977	TORRES LAGUNA	FRANCK GEYSON
6	2162894344	VENTOCILLA SANCHEZ	ADONIS MIGUEL AKIN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 064-2022-FCH-UA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2141892361	ALVAREZ HUAYLLAHUA	WENDY SABRINA
2	2191893746	ARCE QUISIYUPANQUI	RICARDO WALTER
3	2191897932	AVALOS MAGARIÑO	CYNTHIA ESMERALDA
4	2152897791	BACALLA VELASQUEZ	KEVIN JOEL
5	2162891869	CAMPOVERDE CORNEJO	SAMUEL ALEJANDRO
6	2152893144	CCASANI MORA	THONY ALEXANDER
7	2141891901	CHAVEZ AGUIRRE	ANA PAULA
8	2131892173	CONDORI BELIZARIO	ROSMERI YUDITH
9	2141895417	CORNEJO CORDOVA	KATHERINE CRISTINA
10	2191893598	FERNANDEZ CHAFLOQUE	CARLOS AUGUSTO
11	2151899736	GALLEGOS BOLAÑOS	CALEY NICOLE
12	2191897555	GALVAN ALVARADO	CINTHIA JENNIFFER
13	2151899903	GARCIA LLAMAS	MARYORI ALEXANDRA
14	2191891894	GUERRA ALVARADO	STHEFANY RUTH
15	2141895469	HEREDIA LLANOS	RONAL JAIME
16	2151897773	HUAMANI RODRIGUEZ	JESUS GABRIEL
17	2162890793	JIMENEZ SANTA CRUZ	CARMEN DE LOS ANGELES
18	2191897681	MAMANI MAMANI	ELVIS ALEXANDER
19	2152895809	MEGO BURGOS	DIEGO ALONSO
20	2121103586	MESIAS AVALOS	ANA CECILIA
21	2141894362	MICHUY GRIJALVA	INDIRA MAYLEN
22	2152897028	PAIVA MENDOZA	DIEGO LUIS
23	2142896241	REATEGUI ALIAGA	MARIA ESTHER
24	2162893312	SALAZAR ROJAS	ARSENIO ALDAIR
25	2162892393	SANCHEZ MENDOZA	JOAN NICOLE
26	2162896552	YAURI CHUPOS DE PEDROZA	YENE YESSICA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 064-2022-FCH-UA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Psicología a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152894598	BARBADILLO CORDOVA	JUDITH KASSANDRA
2	2141892449	CONTRERAS LA CHIRA	RICARDO ALEXIS
3	2121103857	ENCALADA SARMIENTO	MARYORIE FERNANDA DEL CARMEN
4	2131891614	ESCALANTE PAREDES	ELIANA
5	2152892690	GONZALES TAYPE	JUAN RICARDO
6	2152897865	GUTIERREZ GOMEZ	ALEJANDRO ANDRES
7	2152898241	HUANCA GUTIERREZ	GERALDINE DEL PILAR
8	2162893072	MARTINEZ RODAS	ALEX HUGO
9	2131899280	PELAEZ IBAÑEZ	ALLISON MERCEDES
10	2152894819	SANCHEZ AGUIRRE	KETTY PAMELA
11	2141891730	TORRES ESPINOZA	SMAR ANTONY
12	2141894328	VASQUEZ REYES	MIRELLA EMMA ROSA
13	2151899294	VELASQUEZ OCHOA	MARIA JOSEFINA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0134-2022-FCG-UA, DEL 13 DE MAYO DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Administración de Empresas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202890249	AMARO GUZMAN	CARLOS JOEL
2	2162891218	ANASTACIO FIGUEROA	MATHEW
3	2142896514	CHIPANA MAMANI	KEVIN ELIAS
4	2152898532	EVANAN ORE	ZAIDA STEFANY
5	2102100754	GARAYAR SALVATIERRA	ANNIE LUCY
6	2152896687	HUARCAYA SIGUAS	JACQUELINE ARACELLI
7	2141895210	HUERTA VARGAS	PATRICIA DEL PILAR
8	2121102865	MONTOYA DOMINGUEZ	LESLEY MERYBETH
9	2131898477	NARVAEZ SUCSO	NADIA SOL
10	2151898422	QUISPE MONTALVO	CESAR AUGUSTO
11	2152891174	QUISPE MONTES	DEYSI MEDALIT
12	2151898723	REFULIO GUARNIZ	ERICK BRYAN
13	2162891267	VEGA CABRERA	NATALY MISHELL
14	2112102367	VERA NECIOSUP	SOFIA MARILU

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0134-2022-FCG-UA, DEL 13 DE MAYO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Contabilidad a los bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2131892160	ALARCON VILCA	VICTOR VALENTIN
2	2121103301	ASORZA ROMANI	NADIA BERNA
3	2141893250	FLORES CCOPA	CAROLINA ALESSANDRA

4	2141893291	NARVAEZ CORONADO	HERLINDA PAMELA
5	2111101376	OCHANTE SANCHEZ	KATHERINE NORMA
6	2111101877	ROSAS SAMILLAN	ALEXANDRA RUBI
7	2141893537	TERRONES MEJIA	DALLANNA JACQUELINE

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 026 - 2022-CFA-FIA-UA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Ingeniería de Sistemas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202894836	NIMA VALLADOLID	HILDEBRANDO
2	2101100339	PEREZ RUIZ	RICARDO YAMPIER

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 063-2022-FCH-UA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2101102898	ARROYO PRADO	BRAYAN PERCY
2	2151898271	COTRINA VASQUEZ	GRETELL ANTOANETH
3	2121103525	ESPINOZA VARA DE CALDERÓN	YVETTE MILAGROS
4	2101102849	HUAMANI VARGAS	MARITZA ELIZABETH
5	2121103034	PEVE CHIMAYCO	ALEX ROBIN
6	2142897092	QUEZADA TAKAHASHI	RONALD ALEXIS
7	2141893878	ROJAS VILLANUEVA	MARIA ISABEL
8	2202894771	SAIRITUPAC HUAMAN	CRISTHIAN EDUARDO
9	2202891173	SOTELO MORALES	BETHSY RAQUEL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 063-2022-FCH-UA, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA a los bachilleres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202894430	CAMACHO FLORES	STEFFI GRAF
2	2202895724	CAMACHO GUTIERREZ	MILUSKA
3	2202892825	CARDENAS SANZ	KAREN ELIZABETH
4	2221890040	IBAÑEZ MONTOYA	JESUS BRIAN
5	2151898739	JAUCHA MEDINA	MARIA LUISA
6	2202891729	RIVERA MARTEL	CLAUDIA HORTENCIA
7	2172894116	SANCHEZ CORPUS	ERIKA MAGALY
8	2202894785	TINEO CHAVEZ	JESUS DEL CARMEN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### TEMA DE AGENDA N° 04

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA "RECTIFICACIÓN DE DATOS DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL, POR PARTE DEL SEÑOR DE LA CRUZ SICHA, LUIS ANGEL POR EL PROCESO DE ADOPCIÓN NOTARIAL SEGUIDO ANTE LA NOTARÍA MENDOZA VÁSQUEZ CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2020", QUE, ES PRECISO SEÑALAR QUE EL PETICIONANTE CUMPLE CON DEVOLVER SUS GRADOS DE BACHILLER Y TÍTULO ORIGINALES OBTENIDOS EN EL AÑO 2018 A LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULO ASÍ COMO TAMBIEN PRESENTA EN ORIGINAL SU ACTA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO DE ESTUDIOS, DNI VIGENTE CON LOS DATOS ACTUALIZADOS DEL SEÑOR DE LA CRUZ SICHA, LUIS ANGEL.

**INFORME 02-2022- U. AUTÓNOMA-GyT**

**De:** Ing. Nelson Orlando Marcelo Bustamante  
Jefe de Grados y Títulos

**Para:** Dr. Enrique Vásquez Huamán  
Rector

**Asunto:** cambio de datos a CARRERA SICHA LUIS ANGEL

**Fecha:** 16 de mayo 2022

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle lo siguiente:

El Sr. CARRERA SICHA LUIS ANGEL, de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, gestiona su grado de BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS diploma que fue firmado por las autoridades el 02 de octubre 2018, posteriormente se le otorgó su título profesional como INGENIERO DE SISTEMAS, diploma que fue firmado el 13 de diciembre 2019.

En la actualidad ha cambiado de apellido Paterno ahora sus datos son DE LA CRUZ SICHA LUIS ANGEL, por lo que solicita gestionar, el cambio de sus datos en nuestro sistema y por consiguiente que se de baja su grado de bachiller y de título. Para que pueda gestionar nuevo diploma de bachiller y nuevo diploma de título profesional.

Adjunto:

Copia de DNI (Carrera Sicha Luis Angel)  
Diploma digital de Bachiller  
Diploma digital de título profesional  
Acta de nacimiento con nuevos datos  
Certificado de estudios secundarios con datos cambiados  
Copia de DNI con datos cambiados (De la Cruz Sicha Luis Angel)  
Conformidad sobre inscripción de Adopción de Persona

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes reiterarles las muestras de mi especial consideración.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA "RECTIFICACIÓN DE DATOS DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL, POR PARTE DEL SEÑOR DE LA CRUZ SICHA, LUIS ANGEL, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## TEMA DE AGENDA N° 05

### Exposición del Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA "DESPEGUE DE LA AUTÓNOMA", EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL RECTOR, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

<p><b>Acuerdos desarrollados por Rectorado y Gerencia de la UA basados en las jornadas de reflexión "El despegue de la Autónoma"</b></p>
--

Villa El Salvador, 5,6,9 y 10 de mayo de 2022.

**1. Visibilidad y uso adecuado de los laboratorios.**

Las tres facultades de la UA han diagnosticado la falta del uso de sus talleres al 100 %, por lo cual se estaría subutilizando la capacidad instalada y a su vez limitando el desarrollo de las competencias experimentales y de "aprender haciendo" de los estudiantes. Para resolver esta problemática se acuerda que a partir de la fecha intensificar el uso presencial de los laboratorios (obligatorio) por parte de los estudiantes. Con este fin, la Dirección de Operaciones coordinará con los Directores de Escuela para una programación más intensiva de los laboratorios. De esta manera, el área de Marketing tendrá material testimonial para poder difundir las ventajas comparativas de la Autónoma a través de los canales respectivos para dar mayor visibilidad. (CUA)

**2. Las Autoridades académicas se reunirán mensualmente con Marketing para definir necesidades, productos y campañas de ventas.**

Se acuerda que a partir del mes de Mayo, cada Director de las Escuelas profesionales debe proponer innovaciones, informar los proyectos en curso y metas logradas que resalten aspectos vivenciales de la enseñanza así como de investigación en la Autónoma. De esta manera, la Unidad de Marketing podrá colaborar de manera efectiva con recursos para visibilizar los resultados de cada carrera y así intensificar la difusión de lo mucho que realiza la UA. El enfoque de cómo el alumno aprende haciendo y empleando la infraestructura de la Universidad ayudará a tangibilizar mensajes que impacten en los padres y postulantes. En la sesión de Directorio de junio se espera tener un balance de la innovaciones elaboradas por las Facultades y la Unidad de Marketing como parte de la campaña. (CUA)

**3. DRI promoverá más incoming students.**

El esfuerzo de la DRI se está traduciendo en la mayor suscripción de convenios internacionales pero se requiere aumentar su usabilidad. Se necesita acentuar la movilidad académica y en particular promover más incoming students para que el estudiante autónomo perciba los esfuerzos de internacionalización. Por ello se acuerda que la DRI, RSU, CIIA y las Facultades trabajen en conjunto y hacer el seguimiento semestral al cumplimiento de dichos objetivos mediante un cronograma de actividades. Particularmente la usabilidad de los convenios y el aumento de incoming students son de prioridad por lo que se acuerda que DRI presente un plan de trabajo para antes del 30 de junio de 2022. (CUA)

**4. Búsqueda de oportunidades de Doble titulación**

Incrementar la firma de convenios con universidades del extranjero que estén rankeadas con finalidad de no solo alentar la movilidad sino lograr la doble titulación de cara a promover la internacionalización. Para ello, se acuerda solicitar que las Facultades y Escuela de Post Grado sean más agresivas en vincularse con universidades extranjeras TOP para firmar no solo convenios sino aspirar a doble titulación. Se espera que al 30

del mes de junio DRI junto con las carreras informen a Directorio sobre un plan de trabajo y los recursos que implicarían el logro de más carreras con doble titulación. (CUA).

**5. Vicerrectores y Decanos definirán reasignación de tiempos dedicado a la investigación de los DTC.**

Existe un bajo porcentaje de investigación y publicaciones en las carreras con mayor población estudiantil y las metas del PEI exige reasignar tiempos dedicados a la investigación en la UA. Para ello, se aprobó en el Directorio del 29 de abril la redistribución de Horas Académicas y de Investigación. En este sentido, se acuerda que los vicerrectores se reunirán durante el mes de mayo con las autoridades de las Facultades para definir qué docentes pasarán a dedicar el 25% de su tiempo a la investigación, con el fin de incrementar el número de publicaciones en journals rankeados. Este acuerdo se implementará a partir de la fecha, en el marco del nuevo proceso de selección de docentes vigente en preparación para el semestre 2022-2. (CUA)

**6. Misiones académicas de alto impacto por Facultad.**

Cada Facultad y la Escuela de Postgrado organizará misiones académicas con universidades del extranjero diferentes a la Universidad de San Buenaventura y Universidad Piloto de Colombia con la finalidad de ampliar la gama de opciones para pregrado, postgrado y educación virtual. Para este fin, se acuerda que cada Facultad buscará reducir los costos de las misiones académicas a una semana, con la finalidad de organizar más misiones y hacerlas más accesibles a los estudiantes y docentes. La DRI brindará asistencia técnica a las unidades académicas para la concepción, ejecución y monitoreo según la Guía elaborada especialmente. Se acuerda realizar como mínimo 2 misiones, empezando con una primera experiencia en el semestre 2022-2. Marketing dará mayor difusión a las misiones que se logren realizar a través de las facultades y escuelas de Post Grado para el beneficio de estudiantes y docentes. (CUA)

**7. Comités Consultivos en cada una de las carreras de las tres facultades.**

Las iniciativas en el campo lectivo e investigacional de cada carrera necesita estar en sintonía con las tendencias del mercado laboral y del avance de la ciencia y tecnología. Por esta razón, se acuerda que todas y cada una de las carreras de las facultades deben constituir consejos consultivos sobre la base de la directiva rectoral que se dictaminará antes del 31 de mayo de 2022. Cabe precisar que no se desea contradecir lo referente a “grupos de interés” por lo que se acuerda encargar a la Dirección de Calidad y VRA brinden las pautas y condiciones correspondientes a la conformación de los consejos consultivos. (CUA).

**8. Suscripción de Convenios 3D.**

Los Convenios 3D tienen la particularidad de alentar tres frentes de acción de la UA con entidades públicas o privadas tal como lo detalla la Guía. Dada la necesidad de impulsar actividades de responsabilidad social, investigación y sesiones lectivas se acuerda que cada escuela suscriba, al menos, un convenio 3D siguiendo las indicaciones de la Guía. Para ello el Rectorado alentará reuniones de trabajo con la DRI y cada Escuela a fin de arribar a convenios con el formato 3D que se suscriban durante el año 2022. Un aspecto

diferenciador de convenios es el referente a los vínculos con empresas dado que aquí se busca oportunidades de investigación, tesis, prácticas pre y profesionales para estudiantes de la Universidad. Para ello, la DRI también brindará la asistencia técnica a las escuelas para poder concretar más vínculos con empresas. (CUA)

**9. Alianzas con Estudios Jurídicos.**

Dado que la EP de Derecho ha definido el corporativo como la identidad de la escuela se requiere reforzar las alianzas con entidades privadas. Por ello se acuerda apoyar a la EP de Derecho para que suscriba convenios 3D con Estudios Jurídicos de renombre que particularmente promuevan la línea de la especialización en derecho corporativo, con los cual los estudiantes autónomos serán identificados en el mercado laboral. (CUA)

**10. Apoyo a indización de publicaciones de la UA**

La UA apoyará la indización de las publicaciones científicas como “Acta Jurídica” y “Acta Psicológica” para lo cual se acuerda que el VRI, el Fondo Editorial conjuntamente con las EP que producen (o desean producir) revistas definan las pautas y procedimientos pertinentes. El objetivo es que el Fondo Editorial se responsabilice de las labores administrativas y logísticas y la Escuela Profesional se encargue de estrictamente lo científico que implica la producción académica. (CUA)



#### **11. Eventos internacionales para la visibilización externa de la UA**

Las escuelas y unidades académicas presentaron ideas tentativas de la organización de eventos internacionales para el semestre 2022-2. Se acuerda que el Rectorado brindará el apoyo a cada una de las escuelas y unidades a fin que se definan el contenido, el programa y alcance de acuerdo a los Formatos N°1 y N°2 de la Guía de la Campaña. Se aspira que cada escuela organice un evento internacional del alto impacto al público exterior. En caso que haya fusión de esfuerzos entre escuelas, de todas maneras los estándares definidos en la Guía deberán respetarse. Se recomienda que los eventos contemplen no solo charlas, sino también workshops, conversatorios y jornadas breves de capacitación. (CUA).

#### **12. Las políticas del VRI y la gestión del CIIA en el marco del despegue.**

La investigación en la UA necesita impulsarse vigorosamente para mejorar el posicionamiento y la visibilidad en el mercado universitario. Para ello se acuerda precisar que se cuenta con dos avenidas de acción. Por un lado, el VRI es la máxima autoridad en la definición de políticas y procedimientos que aumentan la producción, productividad, calidad e impacto de la investigación en la UA. Por otro lado, el CIIA es la única unidad de gestión de la investigación de la UA. En caso se desee constituir centros especializados desde alguna escuela, toda iniciativa debe contar con un proyecto de factibilidad que asegure la viabilidad económica en el largo plazo. Mientras ello suceda se acuerda alentar grupos de investigación que el CIIA acogerá y promoverá siempre que genere resultados tangibles como publicaciones científicas y formación de jóvenes investigadores para la institución. (CUA)

#### **13. La urgencia de visibilizar las ventajas comparativas de la UA**

La sostenibilidad de la UA depende del número de matriculados y de la calidad educativa. Por ello, se acuerda comprometer a todos los jefes de unidad para que identifiquen y actúen en resolver los problemas de deserción intrasemestral e intersemestral, el intento de abandono a partir de proponer productos vendibles. Marketing dispone de recursos para hacer visible todo aquello que diferencia a la escuela, modalidad y universidad frente a competidores en el mercado universitario. (CUA).

#### **14. Directores de carreras como voceros de las EP en medios**

La UA cuenta con un plantel de directores de carrera de gran valía y se necesita que su perfil en medios de comunicación sea más visible y creciente. Por ello se acuerda que mensualmente producir un texto de podcast que permita visibilizar que la UA aporta en el diagnóstico y soluciones de problemas que afectan a las personas, empresas e instituciones. Para ello, Marketing coordinará con CIIA y los directores de Escuela para poder producir mensajes para las redes sociales y así se eleve el nivel de recordación de la UA en la ciudadanía. (CUA)

#### **15. Investigaciones pasadas como contenidos para MKT**

Las escuelas al igual que los investigadores han estado generando conocimiento científico que de alguna se puede traducir en lenguaje sencillo en mensajes para el ciudadano común. Por ello, se acuerda que el VRI y el CIIA identifiquen temas de investigación desarrollados que sirvan de contenido para piezas de comunicación que Marketing pueda difundir como contribución de la Autónoma a la resolución de problemas del ciudadano de a pie. (CUA)

#### **16. Visibilizar premios obtenidos por alumnos y profesores**

Los estudiantes y profesores participan o han participado en concursos y han obtenido posiciones meritorias que merecen destacarse. Por ello, se acuerda pedir a Decanos y Vicerrectores que preparen un dossier de profesores y alumnos que hayan sido premiados a fin que Marketing difunda los méritos ante la comunidad y ante terceros. (CUA)

#### **17. Los cursos de repaso y nivelación desde la Educación Virtual**

Los efectos de la pandemia en la calidad y nivel de conocimientos básicos se traduce en una heterogeneidad entre los alumnos ingresantes. Por lo tanto, se acuerda solicitar a la Dirección de Educación Virtual trabaje con el VRA y Estudios Generales en una gama de cursos de recuperación y/o nivelación de las materias claves. (CUA)

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA "DESPEGUE DE LA AUTÓNOMA", NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### **TEMA DE AGENDA N° 06**

**APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, LA ESCUELA DE POSTGRADO NEUMANN, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN MÉXICO. DRI DR. IVÁN RIVAROLA**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA, RESPECTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, LA ESCUELA DE POSGRADO NEUMANN, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN MÉXICO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe

**unir** LA UNIVERSIDAD  
EN INTERNET

**unir** | México  
LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

**Neumann**  
Escuela de Postgrado

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, LA ESCUELA DE POSTGRADO NEUMANN, LA UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL DE LA RIOJA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN MÉXICO**



**UNIR**, la Universidad en Internet es una universidad oficial, 100% online, de titularidad y gestión privada que ofrece títulos con plena validez en España y en el Espacio Europeo de Educación Superior.

**UNIR México** es una institución educativa de carácter privado y validez oficial, aprobada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México desde 2013. Ofrece programas universitarios de licenciatura y de maestría en línea, con calidad universitaria europea.

**Escuela de Postgrado Neumann Business School**, es una Escuela de Postgrado reconocida por la SUNEDU, con Rango Universitario, y con la capacidad de otorgar a nombre de la nación, grados de maestría o de doctorado.



## UNIR, UNIR México y NEUMANN



- Forman parte del Grupo PROEDUCA, empresa líder conformado por instituciones especializadas en la educación en línea que ofrecen programas educativos de alta calidad orientados a las necesidades y expectativas laborales actuales.



## Alcances del convenio... Primera: Objeto del convenio



Establecer el marco general de colaboración entre LAS PARTES en los ámbitos de la formación, movilidad académica de estudiantes, docentes y administrativos, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de LAS PARTES, que dispongan de mutuo acuerdo.

## Se consideran intercambios educativos, administrativos y académicos, los siguientes:



1. Desarrollo de actividades académicas, culturales y científicas, para lo cual se facilitará un intercambio sobre especialidades, planes de estudio y calendarios
2. Promover contactos y cooperación entre su personal docente, investigador y comunidad estudiantil, en aquellos campos en los que parezca aceptable para ambas partes, promoviendo el intercambio docente, estudiantil, actividades académicas conjuntas para propósitos de enseñanza e investigación en programas regulares de pregrado y posgrado, así como de extensión en diferentes áreas académicas.
3. Promover la cooperación en los estudios de Doctorado, facilitando el intercambio de estudiantes y la visita de profesores, colaborando en el diseño y aplicación de proyectos de investigaciones conjuntas, entre otras actividades académicas del nivel de Doctorado.



## Se consideran intercambios educativos, administrativos y académicos, los siguientes:

4. Participación y coordinación en actividades tales como proyectos conjuntos de investigación, charlas, conferencias y seminarios en programas de corto y largo plazo.
5. Cursos de distintos niveles y habilidades para docentes y estudiantes.
6. Intercambio mutuo de información derivados de resultados de investigación, material académico y publicaciones.
7. Otras que acuerden las partes.



## Tercera: Condiciones económicas especiales

- **UNIR** ofrecerá un descuento adicional del 10% sobre los descuentos oficiales que UNIR tenga en ese momento, a los beneficiarios de este Acuerdo de la UA interesados en cursar Maestrías Oficiales de UNIR. El descuento se aplicará sobre las tarifas vigentes para Perú .
- **UNIR MÉXICO** ofrecerá un descuento adicional del 5% sobre los descuentos oficiales que UNIR MX tenga en ese momento, a los beneficiarios de este Acuerdo de la UA interesados en cursar Maestrías Oficiales de UNIR MX. El descuento se aplicará sobre las tarifas vigentes para Perú.
- **NEUMANN** ofrecerá un descuento adicional del 5% sobre los descuentos oficiales que NEUMANN tenga en ese momento, a los beneficiarios de este Acuerdo de la UA interesados en cursar Maestrías Oficiales de NEUMANN. El descuento se aplicará sobre las tarifas vigentes para Perú .

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

TEMA DE AGENDA N° 07

- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE - CHILE.

QUE, EL RECTOR INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 DE AGENDA, CONVENIOS ESPECÍFICO PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE - CHILE. LA MISMA QUE SERÁ EXPUESTO POR DRI - DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA DE LA UA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)

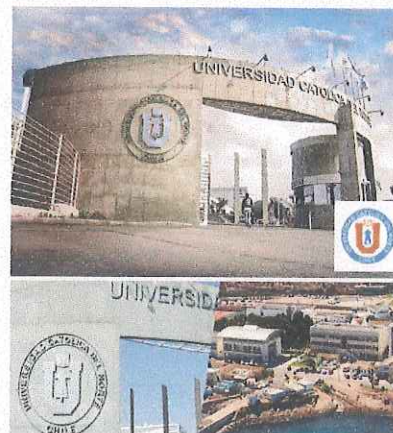


## CONVENIO ESPECÍFICO PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE - CHILE



La Universidad Católica del Norte, con 60 años de historia.  
Comenzó sus funciones el 31 de mayo de 1956.  
UCN tiene un cuerpo estudiantil de más de 12 mil alumnos.

- **Rector:** RODRIGO FERNANDO ALDA VARAS.
- **UCN** ofrece carreras que el mercado laboral demanda y cuenta con 45 carreras de pregrado, 10 doctorados, 37 maestrías posgrados.
- **Vigencia del convenio marco:** cinco (5) años (suscrito el 18/03/22).
- **Vigencia del convenio específico:** cinco (5) años.



## Alcances del convenio... Primera: Objetivo

Desarrollar acciones conjuntas que fomenten y faciliten el intercambio de estudiantes para que cursen asignaturas, en modalidad presencial y/o virtual, con reconocimiento académico, quienes estarán exentos de pago por concepto de estudios de la universidad anfitriona, manteniendo las condiciones de pago en la institución de origen.

## SEGUNDA: CONDICIONES DE INTERCAMBIO.

1. Cada institución determinará los procedimientos de selección de sus estudiantes, quienes deberán estar matriculados como alumnos regulares en la universidad de origen y haber superado el segundo año de la carrera.
2. Cada institución seleccionará a los candidatos para el intercambio y los presentará a la institución anfitriona, la que se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre la admisión de cada estudiante nominado.
3. Las instituciones podrán intercambiar hasta un máximo de seis (06) estudiantes al año.



## SEGUNDA: CONDICIONES DE INTERCAMBIO.

4. La duración del intercambio es de un (1) semestre. De manera excepcional y debidamente justificada y autorizada por ambas partes, podrá durar hasta dos (2) semestres consecutivos.
5. La aceptación será confirmada por la institución anfitriona mediante el envío de la "Carta de Aceptación", antes de que el estudiante inicie el intercambio.
6. Los estudios cursados no conducirán a la obtención de título oficial alguno en la institución anfitriona.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

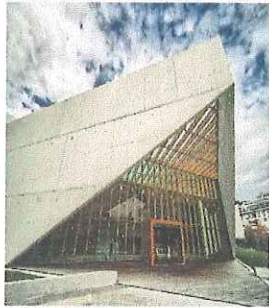
### TEMA DE AGENDA N° 08

- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

QUE, EL RECTOR, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 086 DE AGENDA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, QUIEN INFORMAN LO SIGUIENTE:



## El Instituto Vasco de Criminología - Kriminologiaren Euskal Institutoa (IVAC-KREI)



- Fundado en 1976.
- Es un Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad del País Vasco y goza de la autonomía que le otorgan los Estatutos de la Universidad del País Vasco.
- El Instituto se vincula científicamente a la Sociedad Internacional de Criminología, órgano consultivo de la ONU y mantiene con ésta un convenio de colaboración sobre cuya base se creó el Centro Internacional de Investigación sobre la Delincuencia, la Marginalidad y las Relaciones Sociales.

## La Universidad del País Vasco

- Es la universidad pública del País Vasco.
- Cuenta con más de 35 000 estudiantes.
- Rectora: Dra. Eva Ferreira.
- Dr. José Luis de la Cuesta Arzamendi, Director del Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco.



## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

- La Universidad Autónoma del Perú y la UPV/EHU (España), tienen campos de interés común, científicos y culturales.
- Ambas instituciones están interesadas en estrechar los vínculos culturales, científicos y académicos entre ellas, y muy en particular en el ámbito de actuación del Instituto Vasco de Criminología, centrado en la investigación y en el desarrollo de formación especializada en ciencias criminales y victimológicas.
- Cabe precisar que desde el 2015 se cuenta con un convenio con el Instituto Vasco de Derecho Procesal de la Universidad del País Vasco.
- Vigencia del convenio: cuatro años.



## Alcances del convenio... Primera: Objetivo

Este acuerdo se establece para desarrollar programas de estudio conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la investigación, así como en la docencia especializada y formación de estudiantes.

El acuerdo debe ser llevado a cabo dentro del marco de colaboración Cultural y Científico, establecido entre los dos países.

## SEGUNDA: CONDICIONES DE INTERCAMBIO.

1. Intercambio de información y publicaciones incluyendo el intercambio entre las bibliotecas de las respectivas instituciones.
2. Intercambio de personal docente e investigador para completar cursos ofrecidos en las respectivas instituciones.
3. Seminarios, coloquios, simposios.
4. Estudios conjuntos de investigación.
5. Programas y planes de estudio conjuntos y dobles titulaciones.



## SEGUNDA: CONDICIONES DE INTERCAMBIO.

6. Acceso a equipos y materiales específicos.
7. Visitas de corta duración y procesos de movilidad docente, así como estudiantil incluyendo egresados que decidan emprender proyectos de investigación colaborativa.
8. Intercambio de estudiantes graduados en áreas de estudio en las que la institución anfitriona es particularmente fuerte.
9. Intercambio de estudiantes de grado dentro del Marco de la Comunidad Europea y otros Programas Internacionales.
10. Otras actividades de cooperación acordadas entre ambas partes que se definan en convenios específicos.

## Coordinación



Cada parte nombrará un comité o una persona responsable para que coordine y revise las actividades que se llevan a cabo dentro del marco del acuerdo.

Los coordinadores se pondrán en contacto regularmente con el fin de apoyar el desarrollo de la cooperación.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

### TEMA DE AGENDA N° 09

- AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL 3RD INCET 2022 "IEEE 2022 INTERNATIONAL CONFERENCE OF EMERGING TECHNOLOGIES (INCET), JAIN COLLEGE OF ENGINEERING, BELGAUM, INDIA"; A CARGO DEL VRA.

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, VICERRECTORA ACADÉMICA PARA QUE EXPONGA RESPECTO A LA 3RD INCET 2022 "IEEE 2022 INTERNATIONAL CONFERENCE OF EMERGING TECHNOLOGIES (INCET), JAIN COLLEGE OF ENGINEERING, BELGAUM, INDIA", QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

**OFICIO N° 037-2022-VRA-UA**

Doctor  
 Enrique Vásquez Huamán  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**  
 Presente. -

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la aprobación de la **Movilidad Académica** del equipo de investigación y de los docentes de la UA que asistirán presencialmente al evento del **3rd incet 2022 "ieee 2022 international conference of emerging technologies (incet), JAIN COLLEGE OF ENGINEERING, BELGAUM, INDIA"**; haciendo fiel cumplimiento al proyecto de investigación de fondo concursable 2021 que tiene planificada la **Facultad de Ingeniería y Arquitectura**.

PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN- LINEA DE INVESTIGACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO	ACTIVIDAD	ARTICULO	FECHA
RODRIGUEZ BACA LISET SULAY	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ	CIBERSEGURIDAD EMPRESARIAL UN ESTUDIO CUALITATIVO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS Y/O SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<b>RESOLUCIÓN N° 007-2021-DI-UA</b> <b>Fecha 17 De marzo De 2021</b>	Ponencia de artículo de investigación como resultado de proyecto de investigación 2021	Business Cybersecurity. Case study in Peruvian and Mexican SMEs	23 de mayo al 03 de junio del presente año
LARREA SERQUEN ROSA LUZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ					
CRUZADO PUENTE DE LA VEGA CARLOS FRANCISCO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ					
ALARCON DIAZ MITCHEL ALBERTO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS					
GARCIA HERNANDEZ SANDRA	TECNOLOGICO DE MONTERREY					
PEBE ESPINOZA JOE ROBERTO JESUS (ESTUDIANTE)	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ					

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y DE LOS DOCENTES DE LA UA QUE ASISTIRÁN PRESENCIALMENTE AL EVENTO LA 3RD INCET 2022 "IEEE 2022 INTERNATIONAL CONFERENCE OF EMERGING TECHNOLOGIES (INCET), JAIN COLLEGE OF ENGINEERING, BELGAUM, INDIA", SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS

**ACUERDO N° 1**

**APROBAR**, POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 06 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2022.

**ACUERDO N° 2**

**APROBAR**, POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 07 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2022.

**ACUERDO N° 3**

**SE APRUEBA**, POR UNANIMIDAD LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0133-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 025-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 064-2022-CFA-FCH-UA, EMITIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

**ACUERDO N° 04**

**SE APRUEBA**, POR UNANIMIDAD LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0134-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 026-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 063-2022-CFA-FCH-UA, EMTIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

#### ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA RECTIFICACIÓN DE DATOS DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL, POR PROCESO DE ADOPCIÓN NOTARIAL DEL ESTUDIANTE CARRERA DE LA CRUZ SICHA, LUIS ANGEL.

#### ACUERDO N° 06

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS 17 ACUERDOS DEL "DESPEGUE DE LA AUTÓNOMA", QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

**1. *Visibilidad y uso adecuado de los laboratorios.***

*Las tres facultades de la UA han diagnosticado la falta del uso de sus talleres al 100 %, por lo cual se estaría subutilizando la capacidad instalada y a su vez limitando el desarrollo de las competencias experimentales y de "aprender haciendo" de los estudiantes. Para resolver esta problemática se acuerda que a partir de la fecha intensificar el uso presencial de los laboratorios (obligatorio) por parte de los estudiantes. Con este fin, la Dirección de Operaciones coordinará con los Directores de Escuela para una programación más intensiva de los laboratorios. De esta manera, el área de Marketing tendrá material testimonial para poder difundir las ventajas comparativas de la Autónoma a través de los canales respectivos para dar mayor visibilidad. (CUA)*

**2. *Las Autoridades académicas se reunirán mensualmente con Marketing para definir necesidades, productos y campañas de ventas.***

*Se acuerda que a partir del mes de Mayo, cada Director de las Escuelas profesionales debe proponer innovaciones, informar los proyectos en curso y metas logradas que resalten aspectos vivenciales de la enseñanza así como de investigación en la Autónoma. De esta manera, la Unidad de Marketing podrá colaborar de manera efectiva con recursos para visibilizar los*

resultados de cada carrera y así intensificar la difusión de lo mucho que realiza la UA. El enfoque de cómo el alumno aprende haciendo y empleando la infraestructura de la Universidad ayudará a tangibilizar mensajes que impacten en los padres y postulantes. En la sesión de Directorio de junio se espera tener un balance de la innovaciones elaboradas por las Facultades y la Unidad de Marketing como parte de la campaña. (CUA)

**3. DRI promoverá más incoming students.**

El esfuerzo de la DRI se está traduciendo en la mayor suscripción de convenios internacionales pero se requiere aumentar su usabilidad. Se necesita acentuar la movilidad académica y en particular promover más incoming students para que el estudiante autónomo perciba los esfuerzos de internacionalización. Por ello se acuerda que la DRI, RSU, CIIA y las Facultades trabajen en conjunto y hacer el seguimiento semestral al cumplimiento de dichos objetivos mediante un cronograma de actividades. Particularmente la usabilidad de los convenios y el aumento de incoming students son de prioridad por lo que se acuerda que DRI presente un plan de trabajo para antes del 30 de junio de 2022. (CUA)

**4. Búsqueda de oportunidades de Doble titulación**

Incrementar la firma de convenios con universidades del extranjero que estén rankeadas con finalidad de no solo alentar la movilidad sino lograr la doble titulación de cara a promover la internacionalización. Para ello, se acuerda solicitar que las Facultades y Escuela de Post Grado sean más agresivas en vincularse con universidades extranjeras TOP para firmar no solo convenios sino aspirar a doble titulación. Se espera que al 30 del mes de junio DRI junto con las carreras informen a Directorio sobre un plan de trabajo y los recursos que implicarían el logro de más carreras con doble titulación. (CUA).

**5. Vicerrectores y Decanos definirán reasignación de tiempos dedicado a la investigación de los DTC.**

Existe un bajo porcentaje de investigación y publicaciones en las carreras con mayor población estudiantil y las metas del PEI exige reasignar tiempos dedicados a la investigación en la UA. Para ello, se aprobó en el Directorio del 29 de abril la redistribución de Horas Académicas y de Investigación. En este sentido, se acuerda que los vicerrectores se reunirán durante el mes de mayo con las autoridades de las Facultades para definir qué docentes pasarán a dedicar el 25% de su tiempo a la investigación, con el fin de incrementar el número de publicaciones en journals rankeados. Este acuerdo se implementará a partir de la fecha, en el marco del nuevo proceso de selección de docentes vigente en preparación para el semestre 2022-2. (CUA)

**6. Misiones académicas de alto impacto por Facultad.**

Cada Facultad y la Escuela de Postgrado organizará misiones académicas con universidades del extranjero diferentes a la Universidad de San Buenaventura y Universidad Piloto de Colombia con la finalidad de ampliar la gama de opciones para pregrado, postgrado y educación virtual. Para este fin, se acuerda que cada Facultad buscará reducir los costos de las misiones académicas a una semana, con la finalidad de organizar más misiones y hacerlas más accesibles a los estudiantes y docentes. La DRI brindará asistencia técnica a las unidades académicas para la concepción, ejecución y monitoreo según la Guía elaborada especialmente. Se acuerda realizar como mínimo 2 misiones, empezando con una primera experiencia en el semestre 2022-2. Marketing dará mayor difusión a las misiones que se logren realizar a través de las facultades y escuelas de Post Grado para el beneficio de estudiantes y docentes. (CUA)



**7. Comités Consultivos en cada una de las carreras de las tres facultades.**

Las iniciativas en el campo lectivo e investigacional de cada carrera necesita estar en sintonía con las tendencias del mercado laboral y del avance de la ciencia y tecnología. Por esta razón, se acuerda que todas y cada una de las carreras de las facultades deben constituir consejos consultivos sobre la base de la directiva rectoral que se dictaminará antes del 31 de mayo de 2022. Cabe precisar que no se desea contradecir lo referente a "grupos de interés" por lo que se acuerda encargar a la Dirección de Calidad y VRA brinden las pautas y condiciones correspondientes a la conformación de los consejos consultivos. (CUA).

**8. Suscripción de Convenios 3D.**

Los Convenios 3D tienen la particularidad de alentar tres frentes de acción de la UA con entidades públicas o privadas tal como lo detalla la Guía. Dada la necesidad de impulsar actividades de responsabilidad social, investigación y sesiones lectivas se acuerda que cada escuela suscriba, al menos, un convenio 3D siguiendo las indicaciones de la Guía. Para ello el Rectorado alentará reuniones de trabajo con la DRI y cada Escuela a fin de arribar a convenios con el formato 3D que se suscriban durante el año 2022. Un aspecto diferenciador de convenios es el referente a los vínculos con empresas dado que aquí se busca oportunidades de investigación, tesis, prácticas pre y profesionales para estudiantes de la Universidad. Para ello, la DRI también brindará la asistencia técnica a las escuelas para poder concretar más vínculos con empresas. (CUA)

**9. Alianzas con Estudios Jurídicos.**

Dado que la EP de Derecho ha definido el corporativo como la identidad de la escuela se requiere reforzar las alianzas con entidades privadas. Por ello se acuerda apoyar a la EP de Derecho para que suscriba convenios 3D con Estudios Jurídicos de renombre que particularmente promuevan la línea de la especialización en derecho corporativo, con los cual los estudiantes autónomos serán identificados en el mercado laboral. (CUA)

**10. Apoyo a indización de publicaciones de la UA**

La UA apoyará la indización de las publicaciones científicas como "Acta Jurídica" y "Acta Psicológica" para lo cual se acuerda que el VRI, el Fondo Editorial conjuntamente con las EP que producen (o desean producir) revistas definan las pautas y procedimientos pertinentes. El objetivo es que el Fondo Editorial se responsabilice de las labores administrativas y logísticas y la Escuela Profesional se encargue de estrictamente lo científico que implica la producción académica. (CUA)

**11. Eventos internacionales para la visibilización externa de la UA**

Las escuelas y unidades académicas presentaron ideas tentativas de la organización de eventos internacionales para el semestre 2022-2. Se acuerda que el Rectorado brindará el apoyo a cada una de las escuelas y unidades a fin que se definan el contenido, el programa y alcance de acuerdo a los Formatos N°1 y N°2 de la Guía de la Campaña. Se aspira que cada escuela organice un evento internacional del alto impacto al público exterior. En caso que haya fusión

de esfuerzos entre escuelas, de todas maneras los estándares definidos en la Guía deberán respetarse. Se recomienda que los eventos contemplen no solo charlas, sino también workshops, conversatorios y jornadas breves de capacitación. (CUA).

**12. Las políticas del VRI y la gestión del CIIA en el marco del despegue.**

La investigación en la UA necesita impulsarse vigorosamente para mejorar el posicionamiento y la visibilidad en el mercado universitario. Para ello se acuerda precisar que se cuenta con dos avenidas de acción. Por un lado, el VRI es la máxima autoridad en la definición de políticas y procedimientos que aumentan la producción, productividad, calidad e impacto de la investigación en la UA. Por otro lado, el CIIA es la única unidad de gestión de la investigación de la UA. En caso se desee constituir centros especializados desde alguna escuela, toda iniciativa debe contar con un proyecto de factibilidad que asegure la viabilidad económica en el largo plazo. Mientras ello suceda se acuerda alentar grupos de investigación que el CIIA acogerá y promoverá siempre que genere resultados tangibles como publicaciones científicas y formación de jóvenes investigadores para la institución. (CUA)

**13. La urgencia de visibilizar las ventajas comparativas de la UA**

La sostenibilidad de la UA depende del número de matriculados y de la calidad educativa. Por ello, se acuerda comprometer a todos los jefes de unidad para que identifiquen y actúen en resolver los problemas de deserción intrasemestral e intersemestral, el intento de abandono a partir de proponer productos vendibles. Marketing dispone de recursos para hacer visible todo aquello que diferencia a la escuela, modalidad y universidad frente a competidores en el mercado universitario. (CUA).

**14. Directores de carreras como voceros de las EP en medios**

La UA cuenta con un plantel de directores de carrera de gran valía y se necesita que su perfil en medios de comunicación sea más visible y creciente. Por ello se acuerda que mensualmente producir un texto de podcast que permita visibilizar que la UA aporta en el diagnóstico y soluciones de problemas que afectan a las personas, empresas e instituciones. Para ello, Marketing coordinará con CIIA y los directores de Escuela para poder producir mensajes para las redes sociales y así se eleve el nivel de recordación de la UA en la ciudadanía. (CUA)

**15. Investigaciones pasadas como contenidos para MKT**

Las escuelas al igual que los investigadores han estado generando conocimiento científico que de alguna se puede traducir en lenguaje sencillo en mensajes para el ciudadano común. Por ello, se acuerda que el VRI y el CIIA identifiquen temas de investigación desarrollados que sirvan de contenido para piezas de comunicación que Marketing pueda difundir como contribución de la Autónoma a la resolución de problemas del ciudadano de a pie. (CUA)

**16. Visibilizar premios obtenidos por alumnos y profesores**

Los estudiantes y profesores participan o han participado en concursos y han obtenido posiciones meritorias que merecen destacarse. Por ello, se acuerda pedir a Decanos y Vicerrectores que preparen un dossier de profesores y alumnos que hayan sido premiados a fin que Marketing difunda los méritos ante la comunidad y ante terceros. (CUA)

**17. Los cursos de repaso y nivelación desde la Educación Virtual**

*Los efectos de la pandemia en la calidad y nivel de conocimientos básicos se traduce en una heterogeneidad entre los alumnos ingresantes. Por lo tanto, se acuerda solicitar a la Dirección de Educación Virtual trabaje con el VRA y Estudios Generales en una gama de cursos de recuperación y/o nivelación de las materias claves. (CUA)*

**ACUERDO N° 07**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, LA ESCUELA DE POSTGRADO NEUMANN, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN MÉXICO.

**ACUERDO N° 08**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE - CHILE.

**ACUERDO N° 09**





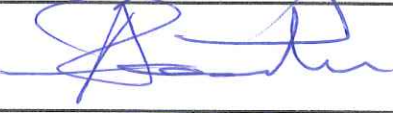





**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

**ACUERDO N° 10**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, AUTORIZAR A LA COMISIÓN COMPUESTA POR LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, RODRIGUEZ BACA LISET SULAY Y CRUZADO PUENTE DE LA VEGA CARLOS FRANCISCO, A PARTICIPAR EN MÉRITO A LA MOVILIDAD ACADÉMICA AL 3RD INCET 2022 "IEEE 2022 INTERNATIONAL CONFERENCE OF EMERGING TECHNOLOGIES (INCET), JAIN COLLEGE OF ENGINEERING, BELGAUM, INDIA", A REALIZARSE EN LA INDIA DESDE 23 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

SIENDO A LAS 11:00 AM, Y NO HABIENDO MAS PUNTO DE AGENDA A TRATAR  
EL SEÑOR RECTOR DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACADÉMICO, AGRADECIENDO A LOS PARTICIPANTES.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

<p>DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</p>	
<p>DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR</p>	
<p>DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA</p>	
<p>DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.</p>	
<p>MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO</p>	
<p>DR. ANTHONY JHOAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL</p>	
<p>DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</p>	
<p>DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN</p>	
<p>DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS</p>	
<p>MG. CARLOS MARTINEZ DEL RÍO - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO</p>	
<p>MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL</p>	